

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

20372 Resolución de 17 de diciembre de 2009 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo para la Prórroga en el curso 2009/2010 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y el Servicio Murciano de Salud para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de Estancias Formativas del Profesorado.

Con el fin de dar publicidad al "Acuerdo para la Prórroga en el curso 2009/2010 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y el Servicio Murciano de Salud para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de Estancias Formativas del Profesorado", suscrito el 2 de septiembre de 2009 por el Consejero de Educación Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo para la Prórroga en el curso 2009/2010 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y el Servicio Murciano de Salud para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de Estancias Formativas del Profesorado", suscrito el 2 de septiembre de 2009, que se inserta como Anexo.

Murcia, 17 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

Acuerdo para la Prórroga en el curso 2009/2010 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y el Servicio Murciano de Salud para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de Estancias Formativas del Profesorado

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Constantino Sotoca Carrascosa en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2. a. de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y autorizado para la celebración del presente acuerdo de prórroga en representación de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2009.

De otra parte, el Ilmo. Sr. don José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 d) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo,

Exponen

Primero.- Que con fecha 28 de diciembre de 2007, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Región de Murcia y el Servicio Murciano de Salud suscribieron un Convenio de Colaboración para la realización de prácticas docentes de los alumnos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de Estancias Formativas del Profesorado en Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, con vigencia para el curso 2007/2008, y que con arreglo a la cláusula undécima puede prorrogarse por acuerdo de las partes, antes del inicio del siguiente curso académico.

Segundo.- Que con fecha 15 de septiembre de 2008, fue suscrita la prorroga del mismo, para el curso académico 2008-2009.

En consecuencia las partes

Acuerdan

Prorrogar durante el curso 2009/2010 dicho Convenio de Colaboración, en todos sus términos y cláusulas.

Y en prueba de su conformidad firman el presente acuerdo en triplicado ejemplar en Murcia, a 2 de septiembre de 2009.

Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.